



Veinte de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1483

RADICADO N° 2007-00371-00

Se incorpora al expediente digital, obrante en el archivo Nro. 33 del cuaderno principal, solicitud de reconocimiento de personería jurídica presentada por la abogada ALEJANDRA AMAYA CASTRILLÓN, respecto de los herederos de la fallecida demandante BLANCA OLIVA SANTAMARÍA DE AMAYA, así pues, aporta registros de nacimiento de los señores NÉSTOR RAÚL, ISABEL CRISTINA, ANA MARÍA Y PATRICIA ELENA AMAYA SANTAMARÍA, como el de defunción de la fallecida BLANCA OLIVA, asimismo, fotocopias de cédulas de los herederos, pero en parte alguna aporta el poder conferido para actuar.

En este sentido, previo a estudiar la viabilidad o no de reconocer la personería jurídica solicita, se requiere a la togada para que aporte el poder que la acredite como apoderada judicial de los herederos referidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6daf183f2578a818a6b2ff1fd4879f344319a47e7bd5a8794e5754441641ccbc**

Documento generado en 27/06/2023 10:45:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>